

CERPER



CERTIFICADO DE RECONOCIMIENTO

El Centro de Registro y Certificación de Personas (CERPER), entidad reconocida de forma definitiva el 26/10/2018 como Entidad de Certificación del esquema DPD-AEPD ha reconocido el programa

Experto Delegado en Protección de Datos de 180 horas de duración

impartido por la entidad

Aenor Internacional S.A.U. (www.aenor.es)

como programa reconocido para el acceso a la certificación como Delegado de Protección de Datos (DPD) conforme al esquema DPD-AEPD.

Duración del programa: 180 horas

Modalidad de impartición del programa: mixto (online + presencial)

Fecha del reconocimiento: 24 de junio de 2020



Materia del programa y criterios de superación del mismo:

Sesión 1: Normativa general de protección de datos y responsabilidad activa

Sesión 2: Normativa general de protección de datos

Sesión 3: Normativa general de protección de datos y técnicas para garantizar el cumplimiento de la normativa de protección de datos

Sesión 4: Responsabilidad activa y técnicas para garantizar el cumplimiento de la normativa de protección de datos

Sesión 5: Responsabilidad activa I

Sesión 6: Responsabilidad activa II

Sesión 7: Técnicas para garantizar el cumplimiento de la normativa de protección de datos

Sesión 8: Normativa general de protección de datos

Sesión 9: técnicas para garantizar el cumplimiento de la normativa de protección de datos

Sesión 10: Normativa general de protección de datos y técnicas para garantizar el cumplimiento de la normativa de protección de datos

Sesión 11: Técnicas para garantizar el cumplimiento de la normativa de protección de datos

Proyecto final: normativa general de protección de datos y responsabilidad activa

Criterios de superación del programa:

- Participación en las sesiones
- Realización de casos y ejercicios prácticos
- Participación en foros y debates
- Realización de examen
- Entrega de proyecto



Distribución de horas por cada uno de los dominios del temario del esquema DPD-AEPD:

Dominio 1: 90 horas

Dominio 2: 54 horas

Dominio 3: 36 horas

El reconocimiento mantendrá su vigencia mientras no sean modificados los requisitos verificados para su obtención de conformidad con el esquema AEPD-DPD en su versión vigente (programa, distribución por dominio, metodología docente y método de validación) o las modificaciones del propio esquema que le pudieran afectar.

La entidad de formación queda obligada al cumplimiento de los requisitos que, en relación a su actividad como entidad de formación, establezca el esquema de certificación DPD-AEPD en su versión vigente.